

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Vinicio Espín Japón, don Marcelo Iván Guamán Lita, don Luis Fernando Japón Suquilanda, don Marco Antonio Guamán Campos, don Ángel Claros Jorge y don José Gilberto Guamán Bocancho, contra la empresa “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo las demandas presentadas por los actores, contra “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades, más los intereses legales correspondientes:

- A don Edwin Vinicio Espín Japón: 6.376,47 euros.
- A don Marcelo Iván Guamán Lita: 3.384,14 euros.
- A don Luis Fernando Japón Suquilanda: 3.825,92 euros.
- A don Ángel Claros Jorge: 2.754,95 euros.
- A don José Gilberto Guamán Bocancho: 3.108,54 euros.
- A don Marco Antonio Guamán Campos: 3.108,54 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Reformas Dafer 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.003/11)